



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

**DIP. EDSON JONATHAN GALLO ZAVALA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

**CON EL PERMISO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA
DIRECTIVA,**

**SALUDO CON AFECTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN AQUÍ PRESENTES,**

**MI RECONOCIMIENTO AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE H.
CONGRESO DEL ESTADO, A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS
QUE NOS DISTINGUEN CON SU PRESENCIA:**

El que suscribe Marco Antonio Almendariz Puppo, integrante de la actual Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, me permito presentar a la consideración del Pleno una **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De los tres tipos de pesca que existen en la República Mexicana, la pesca de altura, la de mediana altura y la pesca ribereña, esta última



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

representa el porcentaje más amplio de los pescadores del país, no obstante, es la que resiste mayores rezagos debido a la disminución de los diferentes tipos de apoyos que se les otorgan, a la depredación desmedida de la especie, entre otras cosas.

Así, hemos visto que al sector ribereño se le consignan menores apoyos con respecto a los que les otorgan a los de mediana altura y de altura considerando entonces la existencia de un trato preferencial del Gobierno Federal, situación que ya se ha ventilado en esta máxima Tribuna, dado que aquí precisamente se ha mencionado por otros compañeros legisladores que coinciden con mi persona, que cada año se otorgan hasta 7 veces más recursos para diésel marino a los pescadores de mediana altura y de altura, además de recibir un mejor trato en la entrega de recursos, por lo que es claro que en el tema normativo estos son más favorecidos en algunas medidas de regulación pesquera.

En los litorales de Baja California Sur la pesca no solo es el símbolo del impulso económico del Estado, sino es verdaderamente el empuje monetario que mueve preponderantemente a los habitantes de las comunidades de la entidad, particularmente a las decenas de comunidades pesqueras asentadas en el Estado, que como



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

componente principal en esta materia, son la actividad generadora de empleos directos en este rubro.

Bajo este tenor, hemos sabido que año tras año, de alguna u otra manera, e independientemente del mes de que se trate, existen embarcaciones de mediana altura procedentes en su gran mayoría de Sonora y Sinaloa, que llevan a cabo actividades de pesca en nuestros litorales, aun cuando está de manifiesto que no cuentan con permisos de esta naturaleza.

Tal es el caso que en días recientes, fue de noticia conocida en la redes sociales, la existencia de un reclamo público virtual en el que se realizó un llamado a la PROFEPA, INAPESCA, SAGARPA, CONAPESCA, entre otras autoridades, de que un Barco Atunero se encontraba haciendo lances de artes de pesca en los alrededores de la zona marítima conocida como El Bajo, así como en la zona de la Isla de Espíritu Santo, y que según el reclamo citado los arrojes habían estado dándose desde el 15 de Marzo.

Empero, de manera posterior a la fecha señalada en el reclamo en redes sociales al que he aludido, se manifestó una reconocimiento a la gran labor, atención y profesionalismo que llevo a cabo la CONAPESCA en el Estado, ante el seguimiento del reporte del Barco



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

Atunero señalado, situación que se desprende de esa información, que se abrió el expediente correspondiente tomándose las medidas necesarias al respecto, resaltando que en dicha información se puntualiza la existencia de un programa de manejo en la zona marina de la isla de Espíritu Santo, del que se deriva una sub zona de aprovechamiento sustentable de los recurso naturales en la zona de El Bajo, medidas de manejo que limitan la utilización de artes de pesca como chinchorros o las redes de gran escala, quedando fuera de estas limitantes de manejo la artes de pesca selectivas como caña, línea de mano y arpón, sin dejar de lado los esquemas de aprovechamiento sustentable.

Y efectivamente señoras Legisladoras y señores Legisladores, existe un Programa de Manejo Parque Nacional exclusivamente la zona marina del Archipiélago de Espíritu Santo, del que se desprende elementos importantes tales como los objetivos del área natural protegida; los objetivos del programa de manejo; la descripción del área natural protegida; el diagnóstico y problemática; los subprogramas de conservación; la zonificación; las reglas administrativas; el programa operativo anual; la evaluación de la efectividad, entre otros aspectos relevantes.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

Derivado de lo anterior, debo reconocer principalmente la entereza y conocimiento que tuvo la persona que realizó el reclamo en las redes sociales al que me he referido, igualmente mi reconocimiento a todas las personas que de alguna manera estuvieron involucradas en la socialización de tan grave noticia; señoras y señores, debo ser puntual en que el reconocimiento que realizo, lo hago extensivo a la sociedad en general, bajo la premisa de éste fortalece el llamado claro y preciso que realizó a las autoridades en materia pesquera asentadas en el Estado, en razón de que aun cuando la sociedad sudcaliforniana no es ajena al acontecer diario en nuestra entidad, tampoco es dable que deban realizar funciones de inspección y vigilancia que obligadamente le atañen a las autoridades en materia pesquera que correspondan.

No obstante, también fue de conocimiento público a través de las redes sociales que un inspector de CONAPESCA mencionó que no es material suficiente los videos para intervenir en este tipo de ilícitos, aun cuando pueda considerarse que la filmación se dio a cabo en flagrancia, se vea el GPS en el video, la grabación del barco trabajando, o un helicóptero sobrevolando, destacando que para poder proceder al respecto se necesita contar con un elemento de CONAPESCA presente en el momento de la violación, “así existieran cien testigos de ello”, destacó la nota citada, situación que genera un



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

elemento más, para que desde esta palestra, proponga realizar un respetuoso llamado a las autoridades involucradas en la materia pesquera, además de aumentar la inspección y vigilancia, se CREE una unidad de reacción inmediata que tenga la finalidad la constatación en tiempo real los presuntos actos ilegales en materia pesca en Baja California Sur, sin dejar de lado el apoyo del Gobierno Estatal y Municipal para que de manera conjunta se combata y deslinde las responsabilidades que correspondan a quienes cometan los ilícitos que resulten; y concluyó, soy, y continuare siendo enfático en el apego a la legalidad que impera en nuestro país, y particularmente en Baja California Sur, la tierra que me ha visto crecer y forjarme en búsqueda de mejores condiciones para todos los sudcalifornianos.

Por los motivos anteriormente expuestos y con fundamento en el artículo 105, y las disposiciones que resulten aplicables de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo para el Estado de Baja California Sur, propongo a la consideración de esta Honorable Asamblea, solicitando respetuosamente su voto aprobatorio a esta proposición de:

PUNTO DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

PRIMERO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE MARINA, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ASENTADAS EN EL ESTADO, PARA QUE CON LA PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES LOCALES Y EL SECTOR PESQUERO DE LA ENTIDAD, LLEVEN A CABO DE MANERA CONJUNTA E INMEDIATA LAS ACCIONES NECESARIAS Y OPERATIVOS ESPECIALES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PARA PREVENIR Y COMBATIR LA PESCA ILEGAL EN BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, UBICADAS EN LA ENTIDAD, PARA QUE MONITOREEN DE MANERA PERMANENTE A LAS EMBARCACIONES QUE SE ACERQUEN A LOS LITORALES DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y SE VERIFIQUE QUE SUS PERMISOS DE PESCA SE AJUSTEN A LO



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

ESTABLECIDO EN EL PLAN DE MANEJO Y EN LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA QUE TENGA COMO FINALIDAD LA VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DE TODOS LOS ACTOS QUE SEAN DENUNCIADOS EN FLAGRANCIA Y CUASI FLAGRANCIA.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017.

ATENTAMENTE

DIP. MARCO ANTONIO ALMENDARIZ PUPPO.